

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE TUNJA, INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ, LA SENTENCIA PROFERIDA dentro del medio de control de Nulidad Simple Nro. 150013333004-2015-00164-00 QUE CURSA EN EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, CUYO ACCIONANTE ES EL SEÑOR JOSE ALVINO PEÑA RINCON, Y EL DEMANDADO ES EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ.

EL FALLO SE PROFIRIÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“PRIMERO.- NEGAR las pretensiones de la demanda instaurada a nombre propio por el señor JOSÉ ALVINO PEÑA RINCÓN en contra del MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.

SEGUNDO.- No condenar en costas a la parte vencida en juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del C. P. A. C. A.

TERCERO.- En firme la decisión, archívese el expediente.”

SE ANEXA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN LA QUE APARECE EL PRESENTE AVISO COPIA DE LA SENTENCIA.

A LA PAGINA ANTES CITADA PODRA ACCEDER DE LA SIGUIENTE FORMA: www.ramajudicial.gov.co / juzgados administrativos / Boyacá / Juzgado 04 administrativo de Tunja / Avisos a la comunidad.


JULIAN DAVID FORERO CHINOME
Secretario